



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)
Ref: 11001400305220200038400

SE RECHAZA la demanda EJECUTIVA instaurada por COMPAÑÍA DE FUNANCIAMIENTO contra PABLO EMILIO CASTIBLANCO NIETO, por cuanto, la parte demandante no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto de fecha 20 de agosto de 2020 lo que impide que se pueda librar orden de pago.

Devuélvanse los documentos y anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

414fe973bb41ac433ddf5d22693ab83f1bce5c37f7eabf669a557b44e0d8d622

Documento generado en 03/09/2020 03:00:36 p.m.